

## SÍNTESIS DE LA CONFERENCIA DE REVISIÓN DEL ACUERDO DE LAS NU SOBRE POBLACIONES DE PECES: DEL 22 AL 26 DE MAYO DE 2006

La Conferencia de Revisión del Acuerdo para la Aplicación de las disposiciones de la Convención de las NU sobre el Derecho del Mar relativas a la Conservación y Gestión de las poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (ANUPP o Acuerdo) se reunió del 22 al 26 de mayo de 2006, en las oficinas de las NU en Nueva York.

La Conferencia de Revisión ANUPP fue convocada por el Artículo 36 del ANUPP y la resolución 59/25 del 17 de noviembre de 2004 de la Asamblea General, con el mandato, cuatro años después de la entrada en vigor del Acuerdo, de evaluar la adecuación de las disposiciones del Acuerdo para asegurar la conservación y la gestión de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios y, de ser necesario, proponer medidas para el fortalecimiento de la sustancia y los métodos de implementación de sus disposiciones para una mejor consideración de cualquier problema constante en la conservación y gestión de los dos tipos de poblaciones.

La Conferencia de Revisión consideró: el grado en el cual se han incorporado las disposiciones del ANUPP en las legislaciones y regulaciones nacionales, así como también en los caracteres y/o medidas de las organizaciones regionales de gestión de pesquerías (ORGP); el grado en el cual las disposiciones están realmente siendo implementadas en la práctica; y el grado en el cual los Estados y la ORGPs están tomando acciones para remediar las instancias de falla en la aplicación de estas disposiciones en la práctica. Los elementos para revisar y evaluar la adecuación de las disposiciones del ANUPP se refieren a:

- la conservación y gestión de poblaciones, incluyendo: la adopción de medidas; la sobrepesca y capacidad de gestión; los efectos de la pesca en el medio ambiente marino; las pesquerías no reguladas por ORGPs; y la recolección e intercambio de datos;
- mecanismos para la cooperación internacional, y no miembros, incluyendo la integridad con regímenes de ORGP, la actividad pesquera por no miembros, el funcionamiento de las ORGPs, y los derechos de participación;
- monitoreo, control y vigilancia, y cumplimiento y aplicación, incluyendo la implementación de los deberes de los Estados bandera, investigación y penalización por violaciones, y cooperación internacional;

- y Estados en vías de desarrollo y no Partes, incluyendo el reconocimiento de requisitos especiales, la provisión de asistencia y creación de capacidades; y aumentar la adherencia al ANUPP.

Las negociaciones de la Conferencia se caracterizaron por intensas negociaciones entre las Partes y no Partes del Acuerdo, y discusiones sobre enfoques regionales e internacionales para la conservación y gestión de poblaciones de peces. Al final de la semana, los delegados adoptaron un informe final que incluye, entre otras cosas: un compromiso para integrar consideraciones ecosistémicas en la gestión de las pesquerías; la reducción urgente de la capacidad de pesca mundial a niveles conmensurables con la sostenibilidad de las poblaciones de peces; el fortalecimiento urgente de los mandatos de ORGP para implementar modernos enfoques para las pesquerías; revisiones urgentes del desempeño de ORGP; un compromiso para desarrollar un instrumento legal vinculante sobre estándares mínimos para medidas de los Estados puertos y un registro mundial exhaustivo de embarcaciones de pesca; asistencia ampliada a los países en vías de desarrollo y la continuación de un diálogo para tratar las preocupaciones elevadas por las no partes.

El informe final será transmitido a las secretarías de ORGP y a la Asamblea General de las NU, entre otros, y los delegados decidieron reanudar la Conferencia de Revisión no más tarde de 2011, a la luz de su satisfacción general con cómo el establecimiento y los resultados de la Conferencia formal contribuyeron a elevar el perfil del Acuerdo y alcanzar la ampliación de la membresía.

### EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia del ANUPP .....	2
Informe de la Conferencia .....	2
Revisión y Evaluación de la Adecuación de las Disposiciones del ANUPP .....	3
Plenario de Cierre.....	7
Breve Análisis de la Conferencia de Revisión del ANUPP .....	8
Próximas Reuniones .....	9
Glosario.....	10

Este número del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* © <enb@iisd.org> fue escrito y editado por Nienke Beintema, Andrew Brooke, Reem Hajjar y Elisa Morgera. Editor de Contenido Digital: Dan Birchall. Traducción al español: Socorro Estrada. Editora: Pamela S. Chasek, Ph.D. <pam@iisd.org>. Director de Servicios Informativos del IIDS: Langston James "Kimo" Goree VI <kimo@iisd.org>. Los donantes permanentes del *Boletín* son el Gobierno de los Estados Unidos (a través del Bureau de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales del Departamento de Estado), el Gobierno de Canadá (a través del CIDA), la Agencia Suiza para el Medio Ambiente, los Bosques y el Paisaje (SAEFL), el Reino Unido (a través del Departamento para el Desarrollo Internacional - DFID), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, el Gobierno de Alemania (a través de su Ministerio Federal de Medio Ambiente - BMU, y su Ministerio Federal de Cooperación para el Desarrollo - BMZ), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, la Comisión Europea (DG-ENV) y la Dirección General para la Protección de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente y Territorio de Italia. El soporte financiero general del *Boletín* durante el año 2006 es brindado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Gobierno de Australia, el Ministerio Federal de Medio Ambiente de Austria, el Ministerio de Asuntos Internacionales y Comercio de Nueva Zelanda, SWAN Internacional, el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Globales - IGES), y el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón (a través del Instituto de Investigación sobre Industria y Progreso Social Global - GISPRI). El financiamiento para la traducción al francés del *Boletín* es brindado por la Organización Internacional de la Francofonía y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia. La financiación para la traducción al español del *Boletín* es provista por el Ministerio de Medio Ambiente de España. Las opiniones expresadas en el *Boletín de Negociaciones de la Tierra* pertenecen a sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del IIDS o de sus auspiciantes. Está permitida la publicación de extractos del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* en publicaciones no comerciales y con la correspondiente cita académica. Para obtener información acerca del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* o solicitar su servicio informativo, contacte al Director de Servicios Informativos del IIDS por correo electrónico <kimo@iisd.org>, teléfono: +1-646-536-7556 o en 212 East 47th St.#21F, Nueva York, NY 10017, Estados Unidos.

## BREVE HISTORIA DEL ANUPP

La Conferencia de las NU sobre Poblaciones de Peces Transzonales y Altamente Migratorios, solicitada por la Agenda 21 —el programa de acción adoptado en la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992— fue convocada por la Asamblea General de las NU para resolver los problemas relacionados con la cosecha de estas poblaciones en alta mar. Entre 1993 y 1995 se mantuvieron seis reuniones sustantivas que produjeron como resultado la adopción del ANUPP en agosto de 1995. El ANUPP entró en vigor el 11 de diciembre de 2001 y actualmente tiene 75 partes. Su objetivo es garantizar la conservación a largo plazo y la utilización sostenible de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorias, e incluye principios generales para su conservación y gestión, y disposiciones acerca de, entre otras cosas: la aplicación del enfoque precautorio; la compatibilidad de las medidas de conservación y gestión; las ORGPs, la recolección y disposición de información y cooperación en la investigación científica; los no-miembros de las ORGPs; las obligaciones, el cumplimiento y la coerción para la implementación por parte de los Estados bandera; la cooperación internacional, subregional y regional en la coerción para la implementación; los procedimientos para el abordaje y la inspección; medidas tomadas por los Estados puerto; requerimientos especiales y formas de cooperación con los países en desarrollo; y acuerdo sobre las disputas. El Acuerdo establece una serie de derechos y obligaciones para que los Estados conserven y manejen los dos tipos de poblaciones de peces así como las especies asociadas y dependientes, y para que protejan el medio ambiente marino.

Un Fondo Asociado de Asistencia fue establecido por la Asamblea General en 2003 para asistir a los países en desarrollo en la implementación del ANUPP. Luego de la Resolución 56/13 de la Asamblea General se han realizado Consultas Informales con los Estados Parte (CIEP) cada año desde 2002, en las oficinas centrales de las NU en NY, para considerar la implementación regional, subregional y mundial del Acuerdo y preparar la Conferencia de Revisión.

**CIEP-1:** En la primera reunión de CIEP (30 al 31 de julio de 2002, en Nueva York), los participantes discutieron la revisión de la implementación del ANUPP por las Partes y a través de las ORGPs, la implementación de la Parte VII (Requerimientos de los Estados en Desarrollo), incluyendo el establecimiento de un programa de asistencia a los países en desarrollo, los cambios en la información solicitada y el estatus del informe para las Partes y no-Partes, y el futuro de las resoluciones de la Asamblea General sobre cuestiones relacionadas con las pesquerías, entre otras cosas. El CIEP-1 acordó una serie de recomendaciones sobre la implementación de la Parte VII.

**CIEP-2:** La segunda reunión de CIEP (23-25 de julio de 2003, Nueva York), estuvo centrada en el impacto de la implementación del ANUPP de los instrumentos relacionados o propuestos a través del sistema de las NU, el establecimiento del Fondo de Asistencia bajo la Parte VII y la preparación de su proyecto de términos de referencia, la facilitación del involucramiento de las instituciones financieras internacionales en la implementación del ANUPP, y la consideración de la Parte II (Conservación y gestión de poblaciones de peces).

**CIEP-3:** En la tercera reunión de CIEP (8-9 de julio de 2004, Nueva York), se discutieron los nuevos desarrollos en la implementación que las Partes habían hecho del ANUPP, entre los que se incluyeron: el fortalecimiento de las obligaciones de los Estados bandera; la implementación regional (incluyendo el establecimiento de nuevas ORGPs); las actualizaciones de las iniciativas de los Estados a nivel mundial; la revisión de la implementación de las disposiciones de la Parte VII (entre ellas las contribuciones al Fondo para la Asistencia y el trabajo preparatorio para la Conferencia de Revisión).

**CIEP-4:** La cuarta reunión de CIEP (31 de mayo al 3 de junio de 2005, Nueva York) estuvo centrada en las cuestiones institucionales, procesales y sustantivas relacionadas con la

preparación de la Conferencia de Revisión, también basada en los documentos del Presidente sobre los posibles criterios para la evaluación de la efectividad del ANUPP y las posibles iniciativas para el fortalecimiento de la sustancia y los métodos de implementación de las disposiciones del Acuerdo. Los participantes discutieron los plazos y un programa de trabajo para la preparación de la Conferencia de Revisión, un proyecto de agenda para la reunión preparatoria y un grupo de recomendaciones para la Asamblea General, vinculadas con el trabajo preparatorio y la convocatoria a la Conferencia de Revisión y su reunión preparatoria.

**CIEP-5:** La quinta reunión de CIEP (20-24 de marzo de 2006, Nueva York) sirvió como reunión preparatoria de la Conferencia de Revisión. En un intercambio preliminar de puntos de vista sobre el informe General del Secretario de las NU (A/CONF.210/2002/1), los participantes hicieron hincapié en la necesidad de: una amplia membresía para el Acuerdo, en especial el aumento de la membresía de los Estados pescadores clave; la acción prioritaria sobre la degradación de los ecosistemas marinos vulnerables; la creación de nuevas ORGPs; y el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación entre las ORGPs. Los que no son Partes expresaron su preocupación por las actividades de coerción al cumplimiento en alta mar y el posible abuso de los derechos de los Estados Bandera, mientras que los observadores instaron a la acción respecto de los informes de las pesquerías de alta mar relacionados con las poblaciones diferenciadas y sobre prohibir interinamente el uso de prácticas destructivas en alta mar.

Los participantes discutieron además las recomendaciones elevadas a consideración de la Conferencia de Revisión, en especial aquellos sobre los proyectos de reglas de procedimiento sobre el voto, la composición del buró y el comité de redacción, los resultados de la Conferencia, y posibles acciones futuras (como las futuras conferencias de revisión y las reuniones formales de las Partes). Las discusiones estuvieron centradas en las modalidades de participación de Partes y no Partes en la Conferencia y el alcance de esa participación en el proceso de toma de decisiones. Como el grupo de contacto sobre este asunto no pudo llegar a un Acuerdo, el Presidente, Emb. David Balton (EE.UU.), presentó una propuesta para el proyecto de reglas de procedimiento pertinentes —que la Conferencia deberá seguir para avanzar con la votación de los asuntos sustanciales— según la cual las Partes tienen un voto y aquellos que no son Partes tienen la posibilidad de pedir que se incluyan sus posiciones en el registro de la reunión. A esta propuesta se opusieron algunos que no son Partes pero fue aprobada por acuerdo general entre las Partes. Los resultados de CIEP-5 incluyeron una agenda provisional y la organización de trabajo para la Conferencia de Revisión, las reglas de procedimiento provisionales, y los elementos para la evaluación de la adecuación y efectividad del Acuerdo.

## INFORME DE LA CONFERENCIA

Vladimir Golitsyn, Director de la División de las NU sobre Asuntos Oceánicos y la Ley del Mar (DNUAOLM) abrió la reunión el lunes 22 de mayo de 2006. Los participantes designaron por unanimidad al Emb. David Balton (Estados Unidos) como Presidente de la Conferencia.

El Presidente Balton presentó las reglas provisionales de procedimiento (A/CONF.210/2006/6) y sugirió que el trabajo sobre temas sustantivos, incluyendo el informe final, avance sobre las bases del “acuerdo general” cuando sea posible, y que sólo se vote si resulta imposible alcanzar un acuerdo general. Mientras China, México, Perú, Guatemala, Guinea y la República de Corea afirmaron que bajo el Artículo 36 del ANUPP (Conferencia de Revisión), las Partes y las no Partes deben participar en igualdad de condiciones, y expresaron preocupación por el logro de un consenso sobre las reglas provisionales. CHINA sugirió que las reglas sigan siendo provisionales, y que la toma de decisión

sólo sea por consenso para cuestiones substantivas. Canadá, Islandia, Australia y Austria, en nombre de la Unión Europea (UE), señalaron que el acuerdo sobre reglas provisionales ya fue alcanzado en CIEP-5, y prefirieron evitar votar cuando sea posible y trabajar en busca de un acuerdo general.

China sugirió que las reglas sigan siendo provisionales, y que la toma de decisión sólo sea por consenso para temas substantivos. Australia propuso adoptar formalmente las reglas provisionales, mientras Canadá, Islandia y la UE puedan aceptar aplicar las reglas provisionalmente. El Presidente Balton sugirió, y los delegados acordaron, que el grupo entero de reglas de procedimiento se use sobre bases provisionales, y que su adopción formal sea considerada si surge la necesidad.

Los delegados adoptaron la agenda provisional (A/CONF.210/2006/3) y la organización del trabajo (A/CONF.210/2006/4) sin enmiendas. Nominaron a España, Fiji, la Federación Rusa, Guinea y Brasil como Partes Vicepresidentes de la Conferencia; y a China y Chile como Vicepresidentes entre los que no son Partes. Luego el Presidente Balton presentó el informe de CIEP-5 (ICSP5/UNFSA/REP/INF.1).

Esta síntesis se centra en las discusiones sobre los elementos para revisar y evaluar la adecuación de las disposiciones del ANUPP; y sobre las medidas propuestas para el fortalecimiento de su sustancia y métodos de implementación (A/CONF.210/2006/5), y los resultados negociados contenidos en el Informe de la Conferencia tal como fuera aprobado por el Plenario el viernes 26 de mayo de 2006.

## REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL ANUPP

**CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POBLACIONES DE PECES:** La Conferencia consideró la conservación y gestión de las poblaciones en el Plenario del lunes. El grupo de redacción discutió el texto borrador sobre el tema a lo largo de la semana. Las discusiones se centraron en aplicar el principio precautorio, la necesidad de tratar las poblaciones diferenciadas de alta mar, los subsidios, los tiempos límites para la implementación de un enfoque ecosistémico, y la sobrecapacidad de pesca.

Muchos Estados y organizaciones no gubernamentales (ONGs) solicitaron la modernización de las prácticas de gestión de las ORGPs, la amplia aplicación del principio preventivo y la mejor información científica disponible. Con respecto a la sobre pesca y la capacidad de gestión, Chile solicitó la eliminación de subsidios a las pesquerías de alta mar, con los delegados acordando un texto sobre la eliminación de los subsidios que contribuyen a la pesca ilegal, no regulada ni informada (INN), la sobrepesca y la sobrecapacidad de pesca. EE.UU. propuso que las gerencias de las organizaciones desarrollen planes para reducir la capacidad de pesca para ponerlas en línea con los recursos disponibles de las pesquerías, para 2012 para las poblaciones transzonales, y para 2007 para las poblaciones altamente migratorias, pero muchos delegados elevaron sus preocupaciones sobre las referencias a los tiempos límites, y estas fueron borradas.

En relación con las pesquerías no reguladas por ORGPs, Islandia señaló que la Conferencia de Revisión debe tomar pasos para desarrollar nuevas ORGPs para cubrir las lagunas en los acuerdos existentes. Brasil señaló su voluntad a largo plazo para discutir los acuerdos regionales de gestión para áreas no cubiertas por ORGPs, mientras se elevaron voces de preocupación sobre las implicancias en los recursos por el desarrollo de nuevas organizaciones de gestión.

Con respecto a los efectos de pescar en ecosistemas marinos, Nueva Zelanda y IUCN - Unión Mundial de Conservación apoyaron la aplicación de los principios del ANUPP para la conservación y gestión de las poblaciones discretas de alta mar, el Consejo de Defensa de los Recursos Naturales (CDRN) y Greenpeace prefirieron incluir a todas las poblaciones de alta mar dentro del alcance del ANUPP. Finalmente los delegados acordaron incluir una referencia al establecimiento de las ORGPs para la conservación y gestión de poblaciones discretas de alta

mar, donde sea necesario, y desarrollar herramientas de gestión para todas las poblaciones de alta mar. Además los delegados debatieron si preguntar a la Organización de las NU para la Alimentación y la Agricultura (FAO) llevar a cabo un estudio técnico sobre la aplicabilidad del ANUPP a estas poblaciones, con algunos delegados elevando sus preocupaciones de que esto demore la implementación del Acuerdo en relación con las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios. Por último acordaron incluir una solicitud de la FAO de continuar su trabajo sobre el tema.

Una importante contención rodeó una referencia a la compatibilidad de las medidas adoptadas sobre alta mar con aquellas dentro de las jurisdicciones nacionales, con las No Partes solicitando la primacía de las medidas de los Estados Costeros en áreas bajo su jurisdicción. Se alcanzó un compromiso el último día de la Conferencia, cuando los delegados acordaron mejorar la cooperación entre los Estados bandera y los Estados costeros para asegurar la compatibilidad de las medidas para alta mar con aquellas áreas bajo jurisdicción nacional.

**Texto Final:** En el Informe, la Conferencia hace las siguientes evaluaciones, entre otras:

- la implementación de ORGP de medidas sostenibles a largo plazo, así como también los esfuerzos de los Estados para tratar las pesquerías no reguladas a través de ORGP que están procediendo irregularmente;
- los Estados que han comenzado a aplicar el enfoque precautorio para la gestión de pesquerías, pero que en la implementación práctica varían ampliamente;
- se necesita trabajar adicional para avanzar en la implementación del Acuerdo a través de las ORGPs;
- la sobrecapacidad y sobrepesca continúan minando los esfuerzos por alcanzar la sostenibilidad a largo plazo de muchas poblaciones de peces transzonales y poblaciones de peces altamente migratorias;
- y las disposiciones del Acuerdo con respecto a la compatibilidad aún no han sido totalmente aplicadas en algunas áreas de los océanos para algunas pesquerías.

En términos de medidas propuestas para fortalecer la implementación del ANUPP, la Conferencia recomendó que los Estados individualmente y colectivamente a través de las ORGPs:

- fortalezcan su compromiso para adoptar e implementar completamente las medidas de conservación y gestión para poblaciones de peces transzonales y poblaciones de peces altamente migratorias, incluyendo las actuales poblaciones no reguladas, en concordancia con la mejor información científica disponible y las disposiciones del Acuerdo sobre el enfoque preventivo;
- mejoren la cooperación entre los Estados bandera en alta mar y los Estados costeros para asegurar alcanzar la compatibilidad de medidas en concordancia con el Artículo 7 del ANUPP (Compatibilidad de medidas de conservación y gestión);
- establezcan nuevas ORGPs para poblaciones de peces transzonales, poblaciones de peces altamente migratorias y poblaciones discretas de alta mar, cuando sea necesario, y acordar sobre medidas interinas hasta que se establezcan ORGPs;
- mejoren la comprensión de los enfoques ecosistémicos, el compromiso para incorporar las consideraciones ecosistémicas en la gestión de pesquerías, y solicitar al FAO continuar su trabajo sobre el tema, cuando corresponda;
- desarrollen herramientas de gestión, incluyendo áreas cerradas, áreas marinas protegidas y reservas marinas, para conservar efectivamente y gestionar las poblaciones de peces transzonales, poblaciones de peces altamente migratorias y poblaciones discretas de alta mar y hábitats protegidos, la diversidad biológica marina y los ecosistemas marinos

vulnerables, caso por caso, y en concordancia con la mejor información científica disponible, el enfoque preventivo y la legislación internacional;

- se comprometan urgentemente a reducir la capacidad de las flotas de pesca del mundo a niveles conmensurables con la sostenibilidad de las poblaciones de peces, mientras reconocen los derechos legítimos de los Estados en desarrollo para desarrollar sus pesquerías;
- eliminen los subsidios que contribuyen a la pesca INN, la sobrepesca y la sobre capacidad de pesca, mientras completan los esfuerzos llevados a cabo en la Organización Mundial del Comercio (OMC) en concordancia con la Declaración Ministerial de Doha para clarificar y mejorar sus disciplinas sobre los subsidios de las pesquerías;
- mejoren los esfuerzos por tratar y mitigar la incidencia y los impactos de todos los tipos de pérdida o equipos abandonados, establecer mecanismos para la recuperación regular de los equipos abandonados, y adoptar mecanismos para monitorear y reducir los descartes;
- proporcionen los datos requeridos de captura y esfuerzo e información relacionada con la pesca, y desarrollen procesos para fortalecer la recolección de datos y divulgación por parte de miembros de ORGP, incluido a través de auditorías regulares del cumplimiento de los miembros con tales obligaciones;
- cooperen con la FAO en la implementación y mayor desarrollo de la iniciativa de los Sistemas de Monitoreo de los Recursos de las Pesquerías;
- y se comprometan a presentar información sobre la captura de peces de mar profundo y contribuyan con el trabajo de la FAO en relación con la recolección y compaginación de información concerniente a las actividades —pasadas y presentes— de pesca en aguas profundas.

La Conferencia recomendó que la FAO establezca acuerdos para la recolección y disseminación de datos en concordancia con el Anexo I del Acuerdo (requisitos estándares para la recolección e intercambio de datos), y revisar sus bases de datos estadísticas de las pesquerías mundiales para proveer información para las poblaciones que aplican el Acuerdo, así como también a las poblaciones discretas de alta mar.

#### COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y NO

**MIEMBROS:** Los delegados discutieron la cooperación internacional y los no miembros de las ORGPs en el Plenario del martes. La cuestión fue tratada en el comité de redacción del miércoles al viernes. Las discusiones se centraron en las ORGPs como unos de los mecanismos primarios para llevar adelante la implementación del ANUPP, así como también en la necesidad de incrementar su responsabilidad y llevar a cabo una revisión de su actuación.

En relación con la integridad de los regímenes de las ORGP y el funcionamiento de las ORGPs, las discusiones se centraron en modernizar y fortalecer las ORGPs, con muchos delegados acordando que tantos los no miembros de la pesca y el incumplimiento por parte de los miembros y los miembros que cooperan minan la eficacia de la conservación y las medidas de gestión. Las discusiones también se centraron en la revisión del desempeño de ORGP. E.E.U.U. subrayó la necesidad de una revisión independiente, externa del desempeño de ORGP basada en un grupo de criterios uniformes. Nueva Zelanda solicitó un mecanismo para hacer responsables a ORGPs y a los Estados por su desempeño, sugiriendo que: se desarrollen indicadores de desempeño para ORGP; se lleven a cabo auto evaluaciones iniciales por parte de las ORGPs para 2007, seguidas de revisiones de desempeño independientes; y se informen los resultados y acciones tomadas para remediar las deficiencias a una futura conferencia de revisión del ANUPP. El CDRN prefirió que se establezca un panel internacional, que incluya expertos legales y científicos, bajo el auspicio de una Conferencia de Revisión para evaluar el desempeño de todas las ORGPs existentes.

Durante las negociaciones textuales, algunos delegados insistieron en que sólo los miembros de ORGP determinen la metodología para cada revisión, mientras otros se obstinaron en que será necesario un elemento independiente en la revisión para asegurar transparencia y rigor. Durante la sesión del viernes del comité de redacción, los delegados debatieron un texto sobre el fortalecimiento de los mandatos de ORGP y enfoques modernos para la gestión de las pesquerías, acordando eventualmente referirse a estos enfoques tal como están reflejados en el ANUPP y otros acuerdos internacionales”. Además los delegados discutieron si referirse a criterios “equitativos” para la asignación de oportunidades de pesca, acordando en su lugar referirse a criterios “transparentes”. Además debatieron si recomendar revisiones externas del desempeño de ORGP, encontrando consenso en la identificación de revisiones internas y externas como una posibilidad.

En relación con el modelo de ORGP, algunos alertaron contra aceptar avanzar hacia estándares de un modelo antes de que sea desarrollado. Los partidarios de la propuesta, tal como Nueva Zelanda y Canadá, destacaron que el modelo de las ORGP aplicará principios ya acordaron instrumentos tales como el ANUPP, la Convención de las NU sobre Derechos del Mar (CNUMD) e instrumentos de la FAO. Muchos delegados solicitaron mejorar la transparencia de las ORGP, con EE.UU. y Brasil destacando la necesidad de las ORGPs de actualizar sus procedimientos de modernización, acceder al asesoramiento científico, e incrementar la información de divulgación en línea.

Con respecto a la actividad pesquera por parte de los no miembros, muchos destacaron la necesidad de medidas fuertes para prevenir la pesca INN. Las medidas sugeridas incluyeron: listas de embarcaciones autorizadas y no autorizadas; sistemas de monitoreo de embarcaciones (SME); observadores; e implementación de sistemas y procedimiento para las inspecciones de embarcaciones. Canadá alentó la pesca de no miembros en un área de ORGP ya sea para que se una a la ORGP, cumplan las reglas de gestión, o se abstengan de la pesca. Australia solicitó una mejor armonización de las medidas de cumplimiento a través de las ORGPs, incluyendo medidas que apuntan a no miembros de las ORGPs. México puso énfasis en la necesidad de avanzar de especies simples a una gestión basada en el ecosistema, mientras Canadá alertó contra la competencia entre enfoques basados en ecosistemas sectoriales e integrados a la gestión de océanos.

En relación con los derechos de participación, muchos solicitaron sistemas más equitativos, basados en la ciencia y sostenibles, señalando que las cuotas basadas en datos de captura históricos perjudican a los países en desarrollo y que la asignación injusta de derechos de participación es un desaliento para que los no miembros se unan al ANUPP. Japón sugirió usar incentivos, tales como la asignación de cuotas e incentivos basados en el mercado, para alentar a las no Partes a unirse a las ORGPs. EE.UU. puso énfasis en que la asignación de las oportunidades de pesca deben basarse en asesoramiento científico antes que solamente en preocupaciones económicas.

Sobre la cooperación internacional, España sugirió tomar en cuenta el ejemplo de otras actividades de conservación de la diversidad biológica marina, con la Fundación Vida Silvestre (FVS) solicitando un simple mecanismo de distribución para todas las obligaciones internacionales relacionadas con los recursos marinos vivos. Greenpeace solicitó un nuevo acuerdo de implementación de la CNUMD para implementar medidas basadas en el principio preventivo, el enfoque ecosistémico y la evaluación previa del impacto ambiental, y una agencia para coordinar una acción internacional para combatir la pesca INN.

**Texto Final:** En el Informe, la Conferencia hizo las siguientes evaluaciones, entre otras:

- es necesaria la cooperación internacional por parte de aquellas pescas para SFS y HMS para la conservación efectiva y a largo plazo de tales poblaciones;

- deben habilitarse a todos los Estados con un real interés en las preocupaciones de las pesquerías a ser miembros de las ORGPs;
- debe mejorarse la creación de capacidades para los Estados en desarrollo;
- los problemas de incumplimiento por parte de los miembros y miembros cooperadores y la pesca de no miembros continúan minando la eficacia de la adopción de medidas de conservación y gestión;
- varias ORGPs han hecho un buen progreso en la modernización de sus mandatos para implementar las disposiciones del ANUPP, pero un número de las ORGPs no cubren completamente el rango de las funciones delineadas en el Acuerdo;
- las revisiones de la actuación deben ser iniciadas en todas las ORGPs;
- y se necesita mayor trabajo para tratar los derechos de participación y cuestiones de asignación.

La Conferencia recomienda que los Estados, individualmente y a través de las ORGPs:

- fortalezcan los mandatos de, y las medidas adoptadas por, ORGPs, mientras confían en la mejor información científica disponible, aplicando el enfoque preventivo, e incorporando un enfoque ecosistémico en la gestión de las pesquerías;
- fortalezcan y mejoren la cooperación entre ORGPs;
- traten los derechos participatorios, incluidos a través del desarrollo de criterios transparentes para la asignación de oportunidades de pesca, teniendo en cuenta el estatus de las poblaciones relevantes y los intereses de todas aquellas con un real interés en la pesca;
- establezcan mecanismos, incluyendo la provisión de incentivos, donde sea necesario, para promover la pesca de no miembros en un área de las ORGPs ya sea para unirse a las ORGPs, o aplicar las medidas de conservación y gestión establecidas por las ORGPs;
- aseguren que se prohíba el comportamiento posterior de optar por no hacerlo, incluyendo claros procesos para la resolución de la disputa;
- mejoren la transparencia de las ORGPs;
- aumenten la habilidad de los Estados en desarrollo para desarrollar sus pesquerías para SFS y HMS;
- insten a que la revisión del desempeño de las ORGPs, que incluye algunos elementos de evaluación independiente, se realice con urgencia y que sus resultados estén disponibles para el público;
- y cooperen con el desarrollo y la aplicación de las directrices de mejores prácticas disponibles para las ORGPs.

**MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA, Y CUMPLIMIENTO Y EXIGENCIA DE LA APLICACIÓN:** El monitoreo, control y vigilancia (MCV), y el cumplimiento y la exigencia de la aplicación se discutieron en el Plenario del miércoles. El grupo de redacción consideró un texto borrador sobre este tema del miércoles al viernes.

Las discusiones se centraron en las sanciones, un instrumento legalmente vinculante sobre los controles del Estado puerto, la regulación del trasbordo, la asistencia a los Estados en desarrollo para MCV, y mecanismos alternativos.

En relación con la investigación y penalización por violaciones, la Comisión Europea (CE) subrayó la necesidad de los Estados de evaluar sobre una base regular las sanciones aplicadas a nivel nacional, y para intercambiar información con otros países. Canadá propuso, y los delegados acordaron, desarrollar directrices regionales para las sanciones a las pesquerías para asegurar desalientos adecuados por incumplimiento.

Con respecto a las medidas del Estado puerto, Noruega, con el apoyo de muchos Estados y ONGs, propuso establecer un instrumento mundial legalmente vinculante que involucre a todos los Estados puerto, basado en un esquema modelo de la FAO en relación con el control del Estado puerto. Japón pudo considerar

cuidadosamente tal instrumento legalmente vinculante, pero solicitó un equilibrio entre un enfoque mundial, centralizado y uno apuntado. Los delegados acordaron iniciar un proceso dentro de la FAO para desarrollar un instrumento legalmente vinculante sobre estándares mínimos para medidas del Estado puerto.

La UICN instó a los Estados a considerar un sistema, a través de las ORGPs, para la inspección y regulación de los transbordos, mientras la CE propuso prohibir el trasbordo en alta mar. Los delegados acordaron adoptar “medidas rigurosas” para regularlo.

En relación con la cooperación, varios países en desarrollo pusieron énfasis en la necesidad de fortalecer la capacidad de los Estados en desarrollo con respecto al MCV y a iniciativas de sistemas de monitoreo de embarcaciones. EE.UU. propuso desarrollar un registro mundial exhaustivo de embarcaciones de pesca, asegurando que todas las embarcaciones de pesca de alta mar lleven a cabo sistemas de monitoreo de embarcaciones para 2008. Los delegados aceptaron el registro mundial, pero borraron una referencia a la línea de tiempo. Las discusiones sobre el embarque y la inspección fueron de las más controvertidas de la Conferencia. Las No Partes consideraron un texto sobre mecanismos alternativos de embarque e inspección esencial para tratar sus preocupaciones, que además fueron discutidas largamente durante la negociación de un texto borrador sobre las no Partes.

México prefirió iniciativas de cooperación tales como los observadores a bordo y los controles de mercado para inspección y embarque, sosteniendo que estos deben realizarse sólo con el consentimiento del Estado bandera. Las Partes reiteraron que el embarque y la inspección son elementos claves del paquete del ANUPP, alertando contra la re interpretación o debilitamiento de las disposiciones del Acuerdo.

El viernes por la mañana, el comité de redacción discutió largamente un texto entre corchetes sobre la promoción de mecanismos alternativos “para inspección y vigilancia”. Los delegados Parte sugirieron llevar el texto sobre mecanismos a la sección del informe de la Conferencia sobre las no Partes. Al final, los delegados alcanzaron un acuerdo sobre un texto que reconoce el desarrollo dentro de las ORGPs de mecanismos alternativos “para el cumplimiento y la exigencia de aplicación”, incluyendo otros elementos de un régimen de MCV extensivo, así como también señalaron que algunos participantes indicaron que la consideración de tales mecanismos puede incluir observadores a bordo, la utilización de sistemas de monitoreo de embarcaciones, el seguimiento de la pesca y los sistemas de verificación, la revisión del desempeño de la flota, y la documentación de esquemas de captura.

**Texto Final:** En el Informe, la Conferencia realizó las siguientes evaluaciones, entre otras:

- hay notables mejoras en el área de sistemas de monitoreo de embarcaciones y cumplimiento y exigencia de aplicación por parte de los Estados, individualmente y colectivamente a través de las ORGPs;
- el control efectivo del Estado bandera sobre sus embarcaciones de pesca es crítico;
- se necesita más esfuerzo con respecto a la investigación expeditiva de las sospechas de violaciones y acciones de seguimiento;
- las sanciones impuestas por algunos Estados bandera no son lo suficientemente severas para detener las futuras violaciones;
- queda mucho por hacer en las medidas de desarrollo o esquemas para prevenir el desembarco y trasbordo de peces capturados ilegalmente;
- y los mecanismos para la cooperación internacional para asegurar el cumplimiento han sido establecidos en un número de regiones.

Con respecto a las preocupaciones elevadas sobre el embarque y la inspección, se señaló que la disposición se hace en el Acuerdo para los mecanismos alternativos en las

ORGP, con algunos participantes señalando a los programas de observadores a bordo, la utilización de sistemas de monitoreo de embarcaciones, y el seguimiento de los peces y los sistemas de verificación, entre otros. En términos de las medidas propuestas de fortalecimiento de la implementación del ANUPP, la Conferencia recomendó que los Estados individualmente y colectivamente a través de las ORGP:

- fortalezcan el control efectivo sobre las embarcaciones con su bandera, asegurando que éstas cumplan con las medidas adoptadas por la ORGP;
- adopten, fortalezcan e implementen esquemas de cumplimiento y exigencia de aplicación en todas las ORGP, mejore y desarrollen mecanismos para coordinar medidas de MCV entre ORGP y con Estados mercado pertinentes, y mejoren los esfuerzos mundiales de intercambio de información;
- adopten medidas rigurosas para regular el trasbordo, en particular el trasbordo en el mar, y soliciten y provean apoyo a la FAO para estudiar las actuales prácticas de trasbordo y produzcan directrices para este propósito;
- adopten todas las medidas necesarias del Estado puerto consistentes con el Artículo 23 de ANUPP (medidas del Estado puerto), e inicien un proceso dentro de la FAO para desarrollar un instrumento legalmente vinculante sobre estándares mínimos para las medidas del Estado puerto, construyendo sobre el Modelo de Esquema de la FAO y el Plan de Acción Internacional para la pesca INN;
- se unan y participen en la Red de Trabajo Internacional de sistemas de monitoreo de embarcaciones y apoye su mejoramiento;
- fortalezcan los acuerdos de acceso de las pesquerías para incluir la asistencia por MCV y el cumplimiento y la exigencia de aplicación dentro de áreas bajo la jurisdicción nacional de un Estado costero que provea el acceso a las pesquerías;
- desarrollen un proceso apropiado para evaluar el desempeño del Estado bandera con respecto a la implementación del ANUPP y otras obligaciones de los instrumentos internacionales pertinentes, y considerar el uso de medidas de comercio acordadas multilateralmente, consistentes con las reglas de la OMC, para promover la implementación de estas obligaciones por parte de los Estados bandera;
- desarrollen directrices regionales para las sanciones a las pesquerías a ser aplicadas por los Estados bandera, para que así estos Estados puedan evaluar sus sistemas de sanciones para asegurar que son efectivas para el cumplimiento de la seguridad e impedir las violaciones;
- tomen medidas necesarias, consistentes con la legislación internacional, para asegurar que sólo los peces que han sido considerados en concordancia con las medidas aplicables de conservación y gestión alcancen sus mercados, mientras reconocen la importancia del acceso al mercado para los productos de la pesquería y la captura de peces en conformidad con las medidas aplicables de conservación y gestión;
- fortalezcan los mecanismos nacionales para disuadir a los nacionales y propietarios beneficiarios de involucrarse en actividades de pesca INN y facilitar asistencia mutua para asegurar que tales acciones se puedan investigar e imponer sanciones adecuadas;
- promuevan la aceptación universal del Acuerdo de Cumplimiento de la FAO de 1993;
- cooperen con la FAO para desarrollar un registro mundial exhaustivo de embarcaciones de pesca que incorporen información sobre la propiedad beneficiaria;
- desarrollen medidas para prohibir el suministro y el reabastecimiento de embarcaciones con sus banderas de comprometerse en operaciones con la listas de embarcaciones INN;

- aseguren que todas las embarcaciones de pesca en alta mar que lleven sistemas de monitoreo de embarcaciones tan pronto como sea practicable;
- y reconozcan que el desarrollo de mecanismos alternativos dentro de las ORGP para cumplimiento y exigencia de aplicación, incluyendo otros elementos de un régimen comprensivo de MCV que asegure efectivamente el cumplimiento con las medidas de conservación y gestión adoptadas por las ORGP, podrían facilitar el acceso al Acuerdo por parte de algunos Estados.

**ESTADOS EN DESARROLLO Y NO PARTES:** Los delegados discutieron las disposiciones del Acuerdo sobre los Estados en Desarrollo y no partes en el Plenario del jueves y en el Comité de redacción el viernes. Los delegados se centraron en caminos para aumentar la asistencia a los países en desarrollo y para tratar las barreras a la ratificación causada por puntos de vista divergentes sobre las disposiciones del ANUPP en relación con los principios generales, el enfoque preventivo, la compatibilidad de las medidas de conservación y gestión, la entrada en vigor, y la inspección y embarque.

**Estados en Desarrollo:** Los delegados discutieron los requisitos especiales de los Estados en desarrollo, incluyendo la asistencia financiera, la creación de capacidades, la capacitación especializada, el desarrollo de recursos humanos, la transferencia de tecnología, y el intercambio de conocimiento y habilidades. Muchos solicitaron aumentar las contribuciones al Fondo de Asistencia para el Acuerdo. Algunos delegados subrayaron la importancia de asegurar el acceso equitativo de los Estados en desarrollo a los recursos de pesca, y señalaron que las restricciones financieras deben ser tomadas en cuenta al formular las contribuciones financieras de los miembros de los Estados a las ORGP. Otros solicitaron asistencia para cubrir los requisitos para el control de calidad de los países importadores y asegurar el acceso de los Estados en desarrollo a los mercados para los productos de pesca.

India apoyó la cooperación bilateral y el intercambio de mejores prácticas entre ORGP. La CE señaló que antes que aumentar la asistencia financiera, la comunidad internacional debe asistir a los países en desarrollo para formular políticas para hacer un uso racional de tal asistencia. Canadá solicitó a las agencia de asistencia para el desarrollo a desarrollar enfoques coherentes a las cuestiones de las pesquerías internacionales, teniendo en mente las necesidades y prioridades de los Estados en desarrollo en normas específicas, ciencia, gestión y entrada en vigor. Muchos delegados subrayaron la importancia de la asignación de reglas para nuevas entrantes en ORGP, con la UICN instando que se respete el asesoramiento científico.

Durante las negociaciones del viernes en el comité de redacción, los delegados acordaron expandir una lista de áreas metas para asistencia para incluir: la observancia con las medidas basadas en el mercado y cubriendo los requisitos del acceso al mercado; el desarrollo de las pesquerías de los Estados en desarrollo para SFS y HMS; e intercambio de información, incluyendo la información sobre embarcaciones

**No Partes:** Aumentar la adherencia al Acuerdo fue otra de las cuestiones contenciosas debatidas largamente durante la Conferencia. Los delegados discutieron caminos para superar las barreras para la ratificación y la adquisición. Varios delegados de las No Partes señalaron que los Artículos 21 (cooperación subregional y regional para la exigencia de la aplicación) y 22 (Procedimientos básicos para la embarcación y la inspección) del ANUPP como obstáculos para ampliar la adherencia al Acuerdo. Cuba, con el apoyo de Ecuador y Colombia, instó la adopción de las recomendaciones generales para la implementación de disposiciones del ANUPP sobre la embarcación e inspección, para clarificar cuestiones que alimentan las preocupaciones del la no Parte. México solicitó el desarrollo de un anexo técnico al ANUPP sobre los procedimientos para inspección y embarque, que incluye un mecanismo de compensación por daño y pérdidas económicas causadas por embarques contrarios a la legislación internacional, y favoreció medidas alternativas de monitoreo y vigilancia como

observadores independientes a bordo. La República de Corea también estuvo a favor de mecanismos alternativos tales como programas de observadores, registros de embarcaciones, listas de embarcaciones y documentación comercial. China sugirió desarrollar principios de directrices transparentes y razonables sobre el uso de fuerza, y, con el apoyo de Indonesia, recomendó incluir mecanismos de compensación. Además, la República de Corea e Indonesia solicitaron salvaguardas de los derechos humanos de los equipos durante la inspección y el embarque.

Por otro lado, las delegaciones Parte destacaron la importancia de las disposiciones de embarque e inspección del Acuerdo, señalando que el ANUPP ya alcanzó un equilibrio cuidadoso de derechos, deberes y obligaciones que deben ser implementadas en su totalidad con integridad. EE.UU. solicitó a los miembros de las ORGP que desarrollen disposiciones mutuamente aceptables sobre embarque e inspección.

Durante las negociaciones del viernes en el comité de redacción, los delegados discutieron un texto de preámbulo que se refiere a los impedimentos para aumentar la adhesión al Acuerdo, con diferentes puntos de vista sobre si describir estos impedimentos como hechos objetivos o percepciones subjetivas. Luego los delegados debatieron si lanzar un proceso informal de consultas e intercambio de ideas sobre cuestiones conectadas con las disposiciones del ANUPP sobre, entre otras cosas, el embarque y la inspección, para promover el aumento de la adhesión al Acuerdo. Ellos eventualmente acordaron recomendar un intercambio de ideas sobre caminos para promover una mayor ratificación y adquisición al ANUPP a través de un diálogo continuo para tratar las preocupaciones elevadas por las No Partes.

**Texto Final:** En el Informe, la Conferencia realizó las siguientes evaluaciones, entre otras: aumentar la adhesión al Acuerdo es vital para promover la completa implementación del ANUPP y alcanzar su objetivo; la asistencia es necesaria para los Estados en desarrollo, entre otras, en áreas de recolección de datos, investigación científica, MCV, desarrollo de recursos humanos, intercambio de información y capacitación técnica y asistencia; según la Parte VII del acuerdo el Fondo de Asistencia es un paso útil tomado para la implementación del Acuerdo por los Estados en desarrollo; es necesaria una mayor asistencia para la creación de capacidades y facilitar la participación en ORGPs; y varias No Partes identificaron impedimentos para convertirse en Parte, incluyendo la falta de capacidad y recursos para la implementación.

En términos de medidas propuestas de fortalecimiento de la implementación del ANUPP, la Conferencia recomienda que los Estados:

- contribuyan urgentemente con el Fondo de Asistencia, apuntando la asistencia a, entre otras cosas, la investigación científica, la recolección de datos y divulgación, el MVC, el control del Estado portuario, el desarrollo de pesquerías para SFS y HMS, y el intercambio de información;
- mejoren la participación de los Estados en desarrollo en las ORGPs, incluyendo la facilitación del acceso a las pesquerías para SFS y HMS;
- cooperen con y asistan a los Estados en desarrollo en el diseño y fortalecimiento de sus normas de regulación nacional de la pesca y las ORGPs;
- promuevan la coherencia en la provisión de tal asistencia y cooperación;
- insten a todas las No Partes con un interés en las pesquerías por SFS y HMS a unirse al ANUPP;
- diseminar información sobre el Acuerdo;
- e intercambiar ideas sobre caminos para promover una mayor ratificación y acceso al Acuerdo.

La Conferencia recomienda que la FAO y DNUAOLM publicite en el futuro la disponibilidad de asistencia a través del Fondo de Asistencia, solicite perspectivas para los Estados en desarrollo Partes en relación con la aplicación y procedimientos de concesión del Fondo de Asistencia, y considere cambios

donde sea necesario mejorar el proceso. Además la Conferencia recomienda que los Estados, colectivamente a través de las ORGPs, establezcan un vínculo con la página principal del Fondo de Asistencia en el sitio de la red de la organización.

**DIFUSIÓN DEL INFORME FINAL Y MAYORES REVISIONES:** La posibilidad de reunir mayores revisiones del Acuerdo fue discutido en el Plenario del jueves y en el comité de redacción el viernes.

Varias delegaciones estuvieron a favor de mayores revisiones. La UE apoyó un período de cinco años de revisión del Acuerdo, donde Nueva Zelanda, Senegal y EE.UU. estuvieron a favor de un ciclo de cuatro años. Islandia propuso sostener consultas informales cada segundo año, con todas las terceras consultas llevándose a cabo de manera más formal. La FVS y Greenpeace prefirieron convocar encuentros anuales y una conferencia de revisión cada cuatro años. Noruega prefirió que las reuniones informales bianuales de las Partes lleven a una revisión cada seis a ocho años. Además las sugerencias incluyeron conferencias regionales de revisión y reuniones regulares entre las ORGPs para facilitar el intercambio de información y la identificación, compilación y difusión de las mejores prácticas, con México proponiendo consultas informales en progreso para examinar los obstáculos para ampliar la adhesión al Acuerdo.

El viernes, en el comité de redacción, los delegados debatieron si más reuniones de las Partes deberían servir como futuras conferencias de revisión o si las reuniones de las Partes y futuras conferencias de revisión, deben ser consideradas en forma separada. Algunos delegados solicitaron un plazo preciso para una futura conferencia de revisión, como por ejemplo 2012 o 2011. Eventualmente acordaron decidir sobre la fecha de una futura reunión de las Partes, pero que la conferencia de revisión se reúna nuevamente no más tarde de 2011, y solicitar a la Secretaría General de las NU convocar a tales reuniones. El comité de redacción decidió enviar el informe de la Conferencia a las secretarías de todas las ORGPs, la FAO, la Asamblea General de las NU y la Organización Marítima Internacional. Los participantes discutieron si transmitir o no también el informe de la reunión de los Estados Partes a CNUDM, pero decidieron en su contra, ya que las pares señalaron que esto sería redundante.

**Texto Final:** En el informe, la Conferencia acordó solicitar al Presidente de la Conferencia que transmita el informe final de la Conferencia de Revisión a las secretarías de todas las ORGPs, incluyendo, cuando sea posible, aquellas bajo negociación, así como también a la Asamblea General de las NU, la Organización Marítima Internacional, la FAO y otras organizaciones pertinentes, y para destacar recomendaciones pertinentes y solicitudes para acciones contenidas en el informe.

La Conferencia también acordó: que la Conferencia ha provisto una útil oportunidad para evaluar la eficacia del Acuerdo y su implementación, y que se necesita una mayor revisión; y continuar las consultas informales de los Estados Partes y mantener el Acuerdo bajo revisión a través de la reasunción de la Conferencia de Revisión en una fecha no más tarde de 2011, a ser acordada en una futura CIEP, y para solicitar a la Secretaría General de las NU convocar tales reuniones.

#### **PLENARIO DE CIERRE**

El viernes por la mañana, el Presidente del Comité de Credenciales Amarawansa Hettiarachchi (Sri Lanka) presentó el Plenario con el informe del comité de credenciales (A/CONF.210/2006/13), el cual fue aprobado sin enmiendas. La FAO informó sobre el estatus del Fondo de Asistencia, declarando que la administración del Fondo está procediendo suavemente y con un tiempo de respuesta limitado, y destacó los esfuerzos de DNUAOLM y FAO por difundir información sobre el Fondo.

El Plenario fue suspendido la mayor parte del día para permitir al comité de redacción finalizar el texto resultante. En la tarde, el plenario convocó nuevamente, y los delegados

adoptaron el Informe de la Conferencia de Revisión, tal como fue enviado al Plenario por el grupo de redacción, sin enmiendas. En sus observaciones de cierre, el Presidente Balton señaló que, en comparación con las negociaciones del Acuerdo que se centró en los derechos y deberes de los Estados, la Conferencia de Revisión se centró en aumentar la eficacia del ANUPP, fortalecer sus disposiciones, proveer mayor asistencia a los Estados en desarrollo y aumentar la adhesión al Acuerdo. EE.UU. señaló que la Conferencia ha sido un éxito en considerar seriamente las preocupaciones de las Partes, y espera que esto sirva para que se unan al Acuerdo. A la luz de la decisión para convocar nuevamente la Conferencia de Revisión no más tarde de 2011, el Presidente Balton dejó la Conferencia “en suspenso” a las 21.31 horas.

## BREVE ANÁLISIS DE LA CONFERENCIA DE REVISIÓN DEL ANUPP

Cuando se concluyó la redacción del Acuerdo de las NU sobre Poblaciones de Peces, en 1995, muchos predijeron que anunciaba el comienzo de una nueva era de gestión y conservación sostenible de las pesquerías. Once años más tarde la Conferencia de Revisión del Acuerdo, al evaluar su nivel de implementación, echó cierta luz sobre la exactitud de tal predicción.

La Conferencia fue importante porque pudo poner en foco dos medios complementarios para el fortalecimiento de la implementación del Acuerdo. A saber: apuntar la universalidad del Acuerdo a través del aumento de sus miembros y el aumento de su aceptación por parte de las No Partes; e identificar medidas concretas para hacer que sus disposiciones y principios específicos sean totalmente operativizados.

En ese sentido, los debates de la Conferencia permitieron ver con claridad que los principios del ANUPP ya están establecidos como las reglas de juego para la gestión de poblaciones de peces transzonales y migratorios, aún en el caso de la mayoría de las no Partes. De hecho, la mayor parte de esos Estados que no son signatarios del Acuerdo enmarcaron sus intervenciones en el texto del ANUPP, y señalaron con entusiasmo su cumplimiento, o el deseo cercano de cumplir, independientemente de su intención de unirse formalmente al Acuerdo. Por otro lado, todavía se necesita con urgencia un esfuerzo concreto por mejorar la implementación. Este breve análisis evalúa el cumplimiento y las oportunidades perdidas de la Conferencia de Revisión, dentro del contexto de las dinámicas de las negociaciones, y considerará el futuro de la gestión de las pesquerías de alta mar.

### ACCIÓN INDIVIDUAL, REGIONAL E INTERNACIONAL

Las discusiones sobre medidas concretas para avanzar en la implementación del Acuerdo se ocuparon de manera equitativa en qué puede ser logrado por los Estados, las ORGPs y a través de otros instrumentos internacionales y organizaciones. Un temprano borrador surgió cuando la mayoría de las recomendaciones del borrador, previamente divididos en dos acciones diferentes para los Estados y las ORGPs, fueron combinados en una sola lista de acciones “individuales y colectivas de los Estados a través de las ORGPs”. Este corte de la distinción a veces artificial entre los órganos regionales y sus miembros constitutivos señaló un refrescante reconocimiento por parte de la Conferencia respecto de que las ORGPs sólo son efectivas cuando los Estados lo quieren.

Aunque la Conferencia puso mucho énfasis en el rol de las ORGPs como mecanismo clave para la implementación del Acuerdo, el sentimiento predominante fue que la mayoría de las ORGPs no se están desempeñando muy bien en su función principal, que es alcanzar la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces. Después de todo, según la FAO, cerca de la mitad de las poblaciones mundiales de peces ya están siendo explotadas, y más del 25% son sobreexplotadas, están

agotadas o están recuperándose del agotamiento. La solicitud de mejoras por parte de las ORGPs se centró en su necesidad de aplicar mejor la gestión preventiva y basarse en el ecosistema y la toma de decisiones transparente basada en la mejor ciencia disponible, principios que están entre los fundamentales del ANUPP. Como ya fue destacado en la sexta reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas sobre Derecho del Mar (PACONUODM-6), el acuerdo sobre la necesidad de llevar a cabo revisiones del desempeño de las ORGPs es un paso clave hacia el mejoramiento de la eficacia de las ORGPs. Sin embargo, siguen habiendo conflictos en torno a las modalidades de tales revisiones, y consecuentemente, los elementos de independencia, objetividad y transparencia, cordialmente solicitados por varios Estados y ONG, fueron finalmente incluidos en el resultado de la negociación como sujetos a la interpretación y aplicación selectiva en cada revisión.

Otro reconocimiento que emergió de la Conferencia fue que se necesita una acción mundial para complementar las acciones llevadas a cabo a nivel regional. El informe de la Conferencia incluye un número de medidas significativas al respecto, y a pesar de que cada vez se avanza más, algunas ideas que fueron previamente incapaces de alcanzar el consenso en los foros multilaterales mundiales sobre océanos, han sido enviadas por esta Conferencia. Por ejemplo, hay fuertes solicitudes en el texto para: reducir la capacidad de pesca mundial; eliminar los subsidios; la entrada en vigor de los controles de Estado bandera en apoyo a las embarcaciones así como también en las embarcaciones pesqueras; desarrollar un registro mundial extensivo de las embarcaciones de pesca que incorpore información sobre los propietarios beneficiados; un acuerdo legalmente vinculante sobre los controles del Estado puerto; y reglas estrictas sobre trasbordos. Aunque algunos avances parecieron señalar la voluntad internacional de mejorar genuinamente la gestión de las pesquerías, la falta de compromisos temporales del Informe de la Conferencia es considerada por algunos como una oportunidad perdida.

A pesar de que los delegados parecían estar decididos a apoyar la total aplicación del enfoque ecosistémico a la gestión de las pesquerías, los observadores señalaron la falta de alguna medida concreta para alcanzar esto en el Informe de la Conferencia. Por ejemplo, no se delinearon medidas concretas para proteger los ecosistemas marinos vulnerables de las prácticas de pesca destructivas, a pesar de las discusiones sobre esta cuestión en la CIEP-5 y las intervenciones sobre medidas interinas contra la pesca de arrastre por parte de Palau, Brasil y ONGs. Mientras la recomendación de tratar el abandono y descarte de equipo de pesca fue bien aceptada, sorprendió la ausencia de avances en las medidas diseñadas para reducir la captura. Además, el desarrollo de las herramientas de conservación de la diversidad biológica, entre ellos de las áreas marinas protegidas, es solicitado sobre la base de caso por caso. Estas debilidades reflejan la escasa atención dedicada a ampliar las cuestiones de la conservación de la diversidad biológica en la reunión, y la falta de referencias a desarrollos pertinentes en otros foros multilaterales sobre océanos y medio ambiente. E indican que el sector de las pesquerías todavía deben alcanzar de alguna manera un entendimiento genuino y multisectorial de la gestión basada en el ecosistema, un reto que podría ser enfrentado en PACONUODM-7, dos semanas más tarde.

### UNIVERSALIDAD Y DINÁMICAS DE PARTES/NO PARTES

De las dos medidas para mejorar la implementación, alcanzar la universalidad fue considerada la más importante. Dada la naturaleza transfronteriza de las poblaciones de peces en cuestión, la amplitud de la libertad del CNUDM sobre los peces y las actuales amenazas presentadas por la pesca INN y la sobreexplotación, para muchos el éxito de este Acuerdo depende en gran medida de alcanzar la más amplia membresía posible, y en consecuencia la Conferencia de Revisión toma especial cuidado en prestar atención a las perspectivas de las No Parte.



La resolución 60/31 de la Asamblea General otorga a la participación de las no Partes en la Conferencia de Revisión igualdad de condiciones, pero las reglas provisionales de procedimiento que emergieron luego de los debates divisivos en la CIEP-5 permitieron la posibilidad de votar. El miedo de las no Partes resultantes a ser excluidos de los procesos de toma de decisión amenazó con resurgir a lo largo de la Conferencia, mientras las Partes y no Partes formaron dos grandes bloques de negociación sobre las cuestiones contenciosas. Sin embargo, el espectro de votación terminó como una memoria distante el viernes tarde en la noche, y para muchos la Conferencia sirvió para elevar la preocupación de las percepciones y expectativas divergentes de los dos grupos. Al final de la reunión, la sensación general de sincera satisfacción se podía palpar en la sala, a la luz de la emergencia de estrategias complementarias para alentar una mayor adhesión: destacando los beneficios de la membresía y proveyendo mayores incentivos, así como también tratando las preocupaciones de la no Partes sobre las barreras a la ratificación.

Las discusiones entre los países en desarrollo y desarrollados sobre iniciativas tales como la creación de capacidades y la asistencia procedió de manera amistosa, con el reconocimiento semejante de las Partes y no Partes de que dar mayor asistencia a los Estados en desarrollo Partes debe ser una medida efectiva para alentar una mayor ratificación por parte de los Estados en desarrollo, así como también contribuir directamente a mejorar la gestión de las poblaciones de peces compartidas. Tal vez el hecho de que el dinero aún esté disponible en el Fondo de Asistencia, y el compromiso de Canadá de aumentar su contribución, evitaron la usual solicitud de aumento de la financiación, y en su lugar empujaron a los delegados a centrarse en forma constructiva en la identificación de áreas prioritarias para el uso del Fondo.

Con respecto a los obstáculos para la ratificación y el acceso, las interpretaciones divergentes de las disposiciones de inspección y embarque del Acuerdo ocuparon la mayor parte de los debates del jueves y viernes. Los Estados Latinoamericanos no Partes y naciones pesqueras distantes del agua expresaron varias preocupaciones sobre los posibles abusos a estas disposiciones, solicitando nuevas negociaciones sobre los límites, procedimientos y compensación. Además, defendieron “los mecanismos alternativos”, especialmente el de observadores a bordo, afirmando que asegurarían el respeto del Acuerdo de manera preventiva antes que punitiva. Por otro lado, las Partes estuvieron decididas a no re negociar estas disposiciones, a las cuales vieron como los “dientes” indispensables y bien equilibrados del Acuerdo, y muchos expresaron abiertamente que la alternativa del “palo en lugar de la zanahoria” de aumentar el embarque, la inspección y las sanciones serían necesarias si fallan más enfoques conciliatorios. El comité de redacción pudo lograr un equilibrio aceptable en el Informe de la Conferencia, confiando a las ORGPs el desarrollo de mecanismos alternativos para el cumplimiento y la exigencia de aplicación, reconociendo que estos mecanismos pueden facilitar mayor adhesión al Acuerdo, y decidieron continuar el proceso de tratamiento de las preocupaciones de las no Partes a través del “diálogo”. Además, ha progresado el acercamiento entre la brecha de las Partes y no Partes, pero claramente requiere un mayor trabajo.

#### **AYER, HOY Y MAÑANA**

Tal como fuera señalado por el Presidente Balton, el asunto y tenor de las discusiones ha cambiado desde la finalización del Acuerdo. Algunos principios del ANUPP que se ganaron sólo luego de largas horas de negociaciones en 1995, tales como los enfoques ecosistémicos y preventivos para la gestión, ahora son aceptados de igual forma por las Partes y no Partes. Otras disposiciones, sin embargo, siguen siendo conflictivas, entre ellas la inspección y el trasbordo. En conjunto, las discusiones revelaron un cambio en las dinámicas de las negociaciones

originales, que fueron oportunas con la lucha sobre los respectivos derechos y deberes de varios Estados a lo largo de una división distinta del Estado costero/Estado pesquero bastante distante del agua. Por el contrario, la división Parte/no Parte fue prominente durante la Conferencia de Revisión, ambos sobre temas substantivos y de procedimiento.

Considerando que el aumento de adhesión al Acuerdo está claramente considerado como un prerrequisito para mejorar su eficacia, se necesita un diálogo continuo entre Partes y no Partes sobre el tratamiento de aquellos obstáculos que estarían dificultando nuevas ratificaciones o accesos. El establecimiento formal de tales consultas y la Revisión de la Conferencia fueron considerados por muchos como un factor crucial para aumentar el perfil del Acuerdo y atraer más ratificaciones o accesos-observaciones justificadas por el anuncio del Presidente Balton, en la conferencia de la prensa del viernes, que otros 14 Estados intentan unirse al Acuerdo en un plazo breve.

Ahora se espera que gran parte del duro trabajo de dar efecto a los resultados de la Conferencia se lleve a cabo dentro de las ORGPs, donde las Partes y no Partes en igualdad de condiciones tendrían una gran oportunidad para resolver sus diferencias y mejorar la implementación del Acuerdo. Tal vez cuando la Revisión de la Conferencia se reúna nuevamente, en 2011 como muy tarde, la eficacia del Acuerdo deba ser juzgada no solamente sobre el número de los nuevos miembros, sino también por el estatus de la supervivencia de las poblaciones de peces mundiales transzonales.

## **PRÓXIMAS REUNIONES**

### **REUNIONES ANUALES Y ASOCIADAS DE LA 58ª**

**COMISIÓN BALLENERA INTERNACIONAL:** La 58va reunión de la Comisión Ballenera Internacional (IWC, por sus siglas en inglés) y sus reuniones de pre sesiones se realizarán del 24 de mayo al 20 de junio de 2006, en Frigate Bay, St. Kitts y Nevis, y la sesión principal de la Comisión pautada del 16 al 20 de junio. Para más información, contactar: Secretaría de la IWC; tel: +44-1223-233-971; fax: +44-1223-232-876; correo electrónico: [secretariat@iwcoffice.org](mailto:secretariat@iwcoffice.org); Internet: <http://www.iwcoffice.org/meetings/meeting2006.htm>

### **SUBCOMITÉ SOBRE COMERCIO PESQUERO-10ª**

**SESIÓN:** Esta reunión de la FAO se realizará del 30 de mayo al 2 de junio de 2006, en Santiago de Compostela, España, y se discutirá: las directrices propuestas por la FAO para el comercio pesquero responsable; el etiquetado de peces para promover el comercio responsable y sistemas de rastreo; el rol del comercio pesquero en el fortalecimiento de la seguridad alimenticia en el mundo en desarrollo; y la rehabilitación de pesquerías en los países afectados por el tsunami. Para más información, contactar: William Emerson, Departamento de Pesquerías de la FAO; tel +39-06-57056689; fax: +39-06-57055188; correo electrónico: [william.emerson@fao.org](mailto:william.emerson@fao.org); Internet: [http://www.fao.org/fi/NEMS/events/detail\\_event.asp?event\\_id=31581](http://www.fao.org/fi/NEMS/events/detail_event.asp?event_id=31581)

### **CONSULTA DE EXPERTOS EN CONSIDERACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES E INSTITUCIONALES DE LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE ECOSISTÉMICO A LA GESTIÓN DE LAS PESQUERÍAS:**

Esta reunión de la FAO se realizará del 6 al 9 de junio de 2006, en Roma, Italia. Para más información, contactar: Cassandra De Young, Departamento de Pesquerías de la FAO; tel: +39-06-57054335; fax: +39-06-57056500; correo electrónico: [cassandra.deyoung@fao.org](mailto:cassandra.deyoung@fao.org); Internet: [http://www.fao.org/fi/NEMS/events/detail\\_event.asp?event\\_id=33581](http://www.fao.org/fi/NEMS/events/detail_event.asp?event_id=33581)

**PACONUODM-7:** La séptima sesión del Proceso Abierto de Consulta de las NU sobre Océanos y Derecho del Mar (PACONUODM) se realizará del 12 al 16 de junio de 2006, en las oficinas centrales de las NU en Nueva York. El Proceso de Consultas centrará sus discusiones en los enfoques ecosistémicos y los océanos. Para más información, contactar: Secretaría

PAONUODM; tel: +1-212-963-3962; fax: +1-212-963-2811; correo electrónico: doalos@un.org; Internet: [http://www.un.org/Depts/los/consultative\\_process/consultative\\_process.htm](http://www.un.org/Depts/los/consultative_process/consultative_process.htm)

**SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE GOBERNANZA Y EL SISTEMA MUNDIAL DEL AGUA:** Este seminario, pautado para realizarse del 20 al 30 de junio de 2006, en Bonn, Alemania, buscará identificar instituciones, actores y escalas que son de relevancia clave para mejorar la capacidad de adaptación y los regímenes para el cambio del medio ambiente mundial. Para más información, contactar: Daniel Petry, Proyecto del Sistema Mundial de Agua, Oficina de Proyecto Internacional; tel: +49-228-736186; fax: +49-228-7360834; correo electrónico: daniel.petry@uni-bonn.de; Internet: [http://www.gwsp.org/gov\\_workshop.html](http://www.gwsp.org/gov_workshop.html)

**RdP-5 DE APCMBYN:** La quinta reunión de las Partes para el Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico y Norte (APCMBYN) se realizará del 18 al 22 de septiembre de 2006, en Egmond aan Zee, Países Bajos. Para mayor información, contactar: Secretaría APCMBYN; tel: +49-228-815-2416; fax: +49-228-815-2440; correo electrónico: ascobans@ascobans.org; Internet: <http://www.ascobans.org/index0401.html>

**CONFERENCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE ECOSISTÉMICO EN LAS PESQUERÍAS:** Esta conferencia se realizará del 26 al 28 de septiembre de 2006, en Bergen, Noruega. Organizada por el Consejo Nórdico de Ministros, su objetivo es revisar conceptos y tratar la implementación de cuestiones relacionadas con la aplicación del enfoque ecosistémico a las pesquerías. Para más información, contactar: Kari Østervold Toft, Instituto Noruego de Investigación Marina; tel: +47-5523 8538; fax: +47-5523 8586; correo electrónico: karit@imr.no; Internet: <http://cieaf.imr.no>

**TERCER SIMPOSIO INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE ECOSISTEMAS MARINOS TROPICALES:** ITMEMS-3 se realizará del 15 al 20 de octubre de 2006, en Cozumel, México. El SIGEMT es una actividad principal de la Iniciativa Internacional para el Arrecife de Coral. ITMEMS-3 tiene como objetivo proveer una oportunidad para los gerentes marinos y costeros y partes involucradas a intercambiar experiencias y conocimiento, y definir una acción futura para la gestión de los ecosistemas marinos tropicales. Para mayor información, contactar: Comité de Organización del ITMEMS-3; correo electrónico: info@itmems.org; Internet: <http://www.itmems.org>

**SEGUNDA REVISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MARINO DE LAS ACTIVIDADES BASADAS EN LA TIERRA:** PMA RRI-2 se realizará del 16 al 20 de octubre de 2006, en Beijing, China, para fortalecer la implementación del PMA a niveles nacionales, regionales y mundiales. Para mayor información, contactar: Oficina de Coordinación del PMA; tel: +31-70-311-4460; fax: +31-70-345-6648; correo electrónico: gpa@unep.nl; Internet: <http://www.gpa.unep.org/>

**CONSULTA TÉCNICA SOBRE EL DESARROLLO DE DIRECTRICES INTERNACIONALES DE ETIQUETADO DE PECES Y PRODUCTOS DE PESCA DE LAS PESQUERÍAS DE TIERRAS INTERIORES Y MARINAS:** La reunión de la FAO se realizará del 17 al 20 de octubre de 2006, en Roma, Italia. Para más información, contactar: Rolf Willmann, Departamento de Pesquerías de la FAO, tel: +39-06-5705-3408; fax: +39-06-5705-6500; correo electrónico: rolf.willmann@fao.org; Internet: [http://www.fao.org/fi/NEMS/events/detail\\_event.asp?event\\_id=33207](http://www.fao.org/fi/NEMS/events/detail_event.asp?event_id=33207)

**SIMPÓSIO ICES SOBRE TECNOLOGÍA DE PESCA EN EL SIGLO 21:** Este simposio organizado por el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES, por sus siglas en inglés), se realizará del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2006, en Boston, Estados Unidos, y se centrará en la integración comercial pesquera y la conservación del ecosistema. Para mayor información, contactar: Christopher Glass, Secretaría

del Simposio; tel: +1-603-862-0122; fax: 1-603-862-7006; correo electrónico: chris.glass@unh.edu; Internet: <http://www.ices2006boston.com/>

**CONGRESO 2006 DE MARES DE ASIA DEL ESTE (EAS, por sus siglas en inglés):** Bajo el auspicio del Programa de Alianzas Regionales de Gestión del Medio Ambiente para los Mares del Este (PEMSEA, por sus siglas en inglés) FNAME/PNUD/OMI sobre Alianzas en la Gestión del Medio Ambiente para los Mares de Asia del Este, esta reunión está pautada para realizarse del 12 al 16 de diciembre de 2006, en la Ciudad de Haikou, China. Reunirá organizaciones internacionales, expertos y partes involucradas de múltiples sectores para intercambiar conocimiento y construir capacidades para desarrollar estrategias para implementar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible para las regiones costeras y oceánicas. Para mayor información, contactar: Secretaría del Congreso de EAS; tel: +632-9-202211; fax: +632-9-269712; correo electrónico: congress@pemsea.org; Internet: <http://www.pemsea.org/eascongress>

**REUNIÓN CONJUNTA DE LAS ORGANIZACIONES DE GESTIÓN DE LAS PESQUERÍAS REGIONALES DE ATÚN:** Esta reunión se realizará del 22 al 26 de enero de 2007, en Kobe, Japón y reunirá a las secretarías de las ORGPs de atún. Los resultados esperados incluyen un plan de acción y recomendaciones para una mayor armonización de la conservación y gestión del atún entre las ORGPs. Para mayor información, contactar: Akihiro Mae, Agencia de Pesquerías Japonesas; tel: +81-3-3502-8459; fax: +81-3-3502-0571; correo electrónico: tuna\_rfmos@nm.maff.go.jp; Internet: <http://www.iotc.org/files/proceedings/2006/s/IOTC-2006-S10-03%5BEN%5D.pdf>

**CDP-14 CITES:** La decimocuarta Conferencia de las Partes para la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas se realizará del 3 al 15 de junio de 2007, en La Haya, Países Bajos. Para más información, contactar: Secretaría de la CITES; tel: +41-22-917-8139; fax: +41-22-797-3417; correo electrónico: cites@unep.ch; Internet: <http://www.cites.org>

**CONFERENCIA DE REVISIÓN DEL ANUPP:** La conferencia de revisión del Acuerdo de las NU sobre Poblaciones de Peces retomará sus reuniones no más tarde de 2011. La fecha será determinada en una futura consulta informal de los Estados partes del Acuerdo. Para mayor información, contactar: Secretaría de la DNUAOLM; tel: +1-212-963-3962; fax: +1-212-963-5847; correo electrónico: doalos@un.org; Internet: <http://www.un.org/Depts/los/>

## GLOSARIO

EAM	Especies altamente migratorias
CIEP	Consultas informales de los Estados Parte
INN	Ilegal, no regulada ni informada (pesca)
MCV	Monitoreo, control y vigilancia
ORGPs	Organizaciones Regionales de Gestión de Pesquerías
PPT	Poblaciones de Peces cuyos Territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas
CNUDM	Convención de las NU sobre Derecho del Mar
DNUAOLM	Departamento de las NU sobre Asuntos Oceánicos y la Ley del Mar
ANUPP	Acuerdo de las NU sobre Poblaciones de Peces
SME	Sistemas de monitoreo de embarcaciones